

**APROBACIÓN MOTIVADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (ISO 22000) \_ AUDITORIAS EXTERNAS DE RECERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTOS**

A la vista del contenido del expediente de la contratación de SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (ISO 22000) \_ AUDITORIAS EXTERNAS DE RECERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTOS, se considera que queda justificado adecuadamente lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- **Procedimiento de licitación:** Abierto. Tramitación Ordinaria.
- **Clasificación:**  
No se exige
- **Criterios de solvencia técnica o profesional:**  
Los señalados en los Apartados E y E.1 del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Criterios de adjudicación:**

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>15</b>
CRITERIO Nº1: Plan Auditoria. Justificación días auditoria	15 puntos
<b>OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULA</b>	<b>85</b>
CRITERIO Nº2: Criterio Social: Plan de Formación.	12 puntos
CRITERIO Nº3: Experiencia adicional auditor.	18 puntos
CRITERIO Nº4: Difusión de la noticia de certificación.	6 puntos
CRITERIO Nº5: Oferta económica	49 puntos

- **Condiciones especiales de ejecución:**  
Las condiciones especiales de ejecución del contrato son las indicadas en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Valor estimado del contrato:**  
13.000 €
- **Duración del contrato:**  
La duración del contrato será de TRES (3) AÑOS con posibilidad de prórroga por periodos anuales hasta un máximo de dos años más.

➤ **Necesidad a satisfacer:**

La necesidad a satisfacer mediante la contratación de estas prestaciones está definida en el informe de necesidad firmado con fecha 30 de agosto de 2022 que obra en el presente expediente de licitación.

➤ **División en lotes:**

No, tal y como queda justificado en el informe de fecha 30 de agosto 2022 que obra en el presente expediente de licitación.

Existiendo disponibilidad presupuestaria y examinado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se aprueban los mismos y el presente expediente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Todo ello, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Publíquese esta aprobación en el perfil del contratante.

En Murcia, a la fecha que consta en la firma digital

**Aprobación**

**Dña. Inmaculada Serrano Sánchez**  
**Órgano de Contratación**